

ACUERDO SOCIAL - PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO -

En el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 7 de enero de 2025, se publicó la Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria de 2024.

En el artículo 8 de la referida Orden 220/2024, de 27 de diciembre, se establece que *“Las entidades beneficiarias de la línea 1 firmarán un acuerdo social con las empresas y entidades sin ánimo de lucro de su ámbito territorial local o provincial, su Diputación Provincial y la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, que tendrá como objeto impulsar las contrataciones por parte del tejido empresarial y contribuir a la inserción laboral de las personas participantes en este Programa de Apoyo Activo al Empleo. Dicho acuerdo podrá formalizarse en el período comprendido desde la notificación de la resolución de concesión de la subvención hasta el momento establecido por el artículo 30.2 para la presentación de documentación.”*

El Programa de Apoyo Activo al Empleo se concibe como un espacio de encuentro en el que el Gobierno Regional aúna y suma esfuerzos con las Diputaciones Provinciales y las entidades locales de la Región que lo deseen, con el objeto de generar nuevas oportunidades de inserción laboral para los colectivos con mayores dificultades de empleabilidad.

Se pretende a su vez facilitar los medios para que las entidades locales beneficiarias puedan desarrollar proyectos que, siendo de interés general o social, sirvan al mismo tiempo a los intereses de la entidad que los promueve. En este sentido es importante destacar la continuidad de la colaboración financiera de las Diputaciones Provinciales de la Región, así como las aportaciones adicionales que realizan las entidades locales.

Como en anteriores convocatorias, el objetivo que se busca es que las entidades locales, a las que va dirigido este programa, sean partícipes de esta colaboración institucional en materia de empleo, para poder llegar al mayor número de personas beneficiarias, garantizando la protección de los colectivos más vulnerables, sosteniendo el tejido productivo y social y facilitando la reactivación de la actividad económica y el empleo.

La firma del Acuerdo Social entre las entidades locales beneficiarias, las empresas y entidades sin ánimo de lucro en su ámbito territorial local o provincial, la Diputación Provincial y la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, tendrá como objeto impulsar las contrataciones por parte del tejido empresarial y del Tercer Sector de la Región, contribuyendo a la inserción laboral de las personas participantes en este Programa de Apoyo Activo al Empleo, como titulares del cheque empleo, previsto en la línea 3 de la Orden 220/2024, de 27 de diciembre.

En consecuencia, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, la Diputación Provincial de Ciudad Real, la entidad local
y el tejido empresarial y entidades sin ánimo de lucro locales:

ACUERDAN:

PRIMERO.- Poner en valor el Programa de Apoyo Activo al Empleo, con la finalidad de contribuir a su difusión entre el tejido empresarial y del Tercer Sector de su ámbito territorial local y/o provincial, dando a conocer los perfiles de las personas participantes en el mismo y su condición de titulares del cheque empleo regulado en la línea 3 de la Orden 220/2024, de 27 de diciembre.

SEGUNDO.- Promover y propiciar el mayor número posible de contrataciones de las personas titulares del cheque empleo por parte del tejido empresarial y del Tercer Sector del ámbito territorial local y/o provincial.

TERCERO.- Difundir las ofertas de trabajo de las que pueden participar las personas titulares del cheque empleo, así como informar acerca de las ayudas para la contratación de los beneficiarios del Programa de Apoyo Activo al Empleo, previstas en la línea 3 de la Orden 220/2024

CUARTO.- La entidad local, como responsable de la ejecución del Programa de Apoyo Activo al Empleo en su localidad, presentará en el plazo comprendido desde la notificación de la resolución de concesión de la subvención hasta el 14 de noviembre de 2025, el acuerdo social suscrito, en los términos previstos en los artículos 8, 30.2 y 30.5 b) de la Orden 220/2024, de 27 de diciembre.

En

a de

de 2025

**POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO**


Fdo.- D^a Patricia Franco Jiménez
Consejera de Economía, Empresas y Empleo

**POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
CIUDAD REAL**


Fdo.- D. Miguel Ángel Valverde Menchero
Presidente de la Diputación Provincial

POR EL AYUNTAMIENTO DE

Fdo.-

Alcalde/sa-Presidente/a